

Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

"2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"

Buenos Aires, Z de Mayo de 2016

RES. PRESIDENCIA Nº 490 /2016

VISTO:

Las presentaciones del Dr. Baldomar, las Resoluciones CM Nº 1046/11,

220/2015, y

CONSIDERANDO:

Que mediante las presentaciones de referencia, el Dr. Ricardo Félix Baldomar, en su carácter de Consejero y Presidente del FOFECMA, solicita el pase de las agentes Mercedes Adrogue y Delfina Vázquez de Novoa a la Oficina de Enlace con el Foro Federal de Consejos de la Magistratura y Jurados de Enjuiciamiento de la República Argentina, y de la agente María Julieta Felizia a la Dirección General de Factor Humano.

Que la Dirección General de Factor Humano brindó intervención a la Dirección de Recursos Humanos, quien informó que la agente Mercedes Adrogue actualmente revista en el cargo de Prosecretaria Jefe en Departamento de Dictámenes Patrimoniales dependiente de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, conforme Res. Presidencia Nº 1066/2015.

Que la agente Delfina Vázquez de Novoa actualmente revista en el cargo de Auxiliar de Servicio en la Unidad Consejero del Dr. Baldomar, conforme Res. Presidencia N° 451/2002.

Que la agente María Julieta Felizia actualmente revista en el cargo de Auxiliar en la Unidad Consejero del Dr. Baldomar, conforme Res. Presidencia N° 1018/2015.

Que mediante Resolución CM Nº 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Que conforme Res. CM N° 220/2015, se dio intervención al Sr. Administrador General, quien informó que la presente propuesta no tiene impacto presupuestario.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES RESUELVE:

Art. 1°: Otorgar el pase a la agente Mercedes Adrogue, Legajo N° 3816, a la Oficina de Enlace con el Foro Federal de Consejos de la Magistratura y Jurados de Enjuiciamiento de la República Argentina, manteniendo la categoría de revista.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

"2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"

Art. 2°: Otorgar el pase a la agente Delfina Vázquez de Novoa, Legajo N° 4277, a la Oficina de Enlace con el Foro Federal de Consejos de la Magistratura y Jurados de Enjuiciamiento de la República Argentina, manteniendo la categoría de revista.

Art. 3°: Otorgar el pase a la agente María Julieta Felizia, Legajo N° 5902, a la Dirección General de Factor Humano, manteniendo la categoría de revista.

Art. 4°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Autoridad Aplicación Ley de Ética Pública, a la Dirección General de Programación y Administración Contable, a la Oficina de Enlace con el Foro Federal de Consejos de la Magistratura y Jurados de Enjuiciamiento de la República Argentina, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. Nº 490 /2016

Presidente

Consejo de la Magistratura Poder Judicial de la Ciudad de Puenes Alres